



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

SM: 112
MSOP/msop
22/08/2014

DECRETO ALCALDICIO N° 1.938.-
LITUECHE, 22 de agosto de 2014

CONSIDERANDO

- *En sesión N°01 de fecha 06 de Diciembre de 2012, Acta Constitutiva del Concejo Municipal.
- *La Sentencia de Calificación Formación de Escrutinio Elección Concejales y Acta De Proclamación, según Rol N° 3027 del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua.
- *El Art. N°88 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", derecho a cubrir fondos equivalente al viático que corresponde al Alcalde.
- *El Dictamen de la Contraloría General de la República N°46.110, de fecha 22 de Julio de 2013, para costear gastos de traslado, alimentación, alojamiento y otros.
- *La Invitación de la Gobernadora Provincial de Cardenal Caro Señora Teresa Nuñez Cornejo, que invita a la ceremonia de Adjudicación del "Fondo Nacional del Adulto Mayor, Provincia de Cardenal Caro 2014", que se efectuara el día jueves 28 de agosto de 2014 a las 12.00 horas, en la Sede de la Unión Comunal de Adulto Mayores de Pichilemu, ubicada en calle ángel Gaete N° 091 de Pichilemu.
- *LA Invitación de la ACHM. Convoca a un Seminario Regional, convocar a un Seminario Regional, para escuchar el pensamiento de los involucrados de la educación de esta región y a su vez conocer en detalle los acuerdos y el espíritu de la Reforma Educacional. A realizarse en la Municipalidad de Santa Cruz el lunes 25 de agosto de 2014 a las 09: 30 horas
- *Que los señores Concejal que más abajo se mencionan asistirán a la Ciudad de Pichilemu el día 28 y a Santa cruz el día 25 de agosto de 2014.

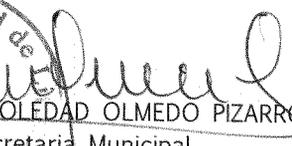
VISTOS

La sentencia y Acta de proclamación Alcalde electo comuna de Litueche, del 03 Diciembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua, según rol 2994; El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 Diciembre del 2012 que asume como Alcalde Titular; la Circular N°1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, fija Normas de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La Circular N°15.700 de 16 marzo de 2012 de Contraloría General de la República. Imparte instrucciones en materia de registro de Decretos Alcaldicios y especialmente sobre el marco Jurídico Aplicable, Actos Administrativos Municipales afectos a Registro: plazo y forma de remitir los Decretos afectos a trámite de Registro: Excepciones; Registro Electrónicos y cumpliendo y difusión de estas instrucciones. Lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatutos Administrativos de Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO

- 1.-COMISIONASE: a los señores Concejal que se individualizan a continuación para asistir el día 25 de agosto de 2014, al Seminario "Seminario Regional el espíritu de la Reforma Educacional" en la Ciudad de Santa Cruz. Don Héctor Mori Cornejo y Asistir a ceremonia de Adjudicación del "Fondo Nacional del Adulto Mayor, Provincia de Cardenal Caro 2014", que se efectuara el día jueves 28 de agosto de 2014 a las 12.00 horas, en la Sede de la Unión Comunal de Adulto Mayores de Pichilemu, en la ciudad de Pichilemu Don Tulio Campo González.
- 2.-CANCELESE a los concejales antes mencionados, Viatico al 40 % de acuerdo a la normativa citada y demás beneficios, asimilados al del señor Alcalde, cuenta presupuestaria 2152104003001, Dieta de Concejales.
- 3.- IMPUTASE: el gasto que irrogue el Presente Decreto Alcaldicio al Presupuesto Municipal Vigente 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIÁ SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal
Distribución
Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Oficina RRHH
- Interesado
RSAE//MSOP/msop


RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

02.10.2014